



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0459-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 7 de noviembre de 2022

-1-

VISTOS: El Oficio N° 112-2022-D-OCRI-JCRC-UNAJMA, de fecha 07 de noviembre de 2022; el Oficio N° 188-2022-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 07 de noviembre de 2022; el Acuerdo N° 02-2022-CO-UNAJMA, de fecha 07 de noviembre de 2022, de la Trigésimo Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece *"Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado **"Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"**; en el punto V. **Disposiciones Generales**, numeral 5.2. **Comisión Organizadora**, define lo siguiente: *"Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno"*;

Que, mediante Resolución N° 0357-2022-CO-UNAJMA, 05 de diciembre de 2018, se aprueba la incorporación de la Universidad Nacional José María Arguedas al Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica – CRISCOS;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2022-SA, en su Artículo 1° prorroga la declaratoria de emergencia sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA N° 009-2021-SA, N° 025-2021-SA y N° 003-2022-SA, a partir del 29 de agosto de 2022 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Oficio N° 112-2022-D-OCRI-JCRC-UNAJMA, de fecha 07 de noviembre de 2022, el Dr. Juan Cielo Ramírez Cajamarca, Director de Cooperación y Relaciones Internacionales remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Ruggierth Neil De la Cruz Marcos, la "propuesta de convocatoria para el plan de movilidad estudiantil internacional conforma a la 45 convocatoria de universidades pertenecientes a CRISCOS.";

Que, mediante Oficio N° 188-2022-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 07 de noviembre de 2022, el Dr. Manuel Ernesto Paz López, Vicepresidente Académico comunica al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Ruggierth Neil De la Cruz Marcos, su opinión favorable para la aprobación del plan de movilidad estudiantil internacional 2023-I, pertenecientes a CRISCOS; por lo que el Vicepresidente Académico remite el expediente de convocatoria a fin de ser publicado en la página web de la UNAJMA, para su difusión;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0459-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 7 de noviembre de 2022

-2-

Que, por Acuerdo N° 02-2022-CO-UNAJMA, de fecha 07 de noviembre de 2022, de la Trigésimo Sexta Sesión Extraordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** la convocatoria de movilidad estudiantil CRISCOS 2023-I;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la convocatoria de movilidad estudiantil CRISCOS 2023-I; que en anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Ruggerths Neil De la Cruz Marcos
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Abog. Elva Chiriqua Ortega
SECRETARÍA GENERAL



Universidad Nacional José María Arguedas

Identidad y Excelencia para el Trabajo Productivo y el Desarrollo

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA

VICEPRESIDENCIA ACADEMICA

OFICINA DE COOPERACION Y RELACIONES INTERNACIONALES



CONVOCATORIA

PLAN DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL

CONVOCATORIA CRISCOS – 2023 – I

[Handwritten signature in blue ink]

Andahuaylas, Perú

2022



Se invita a los estudiantes de la Universidad Nacional José María Arguedas (UNAJMA) que deseen postular a una beca de movilidad estudiantil, CRISCOS 2023-I, se ofrecen las vacantes según el siguiente detalle:

ESCUELA PROFESIONAL	NUMERO DE VACANTES
- Escuela Profesional de Administración de Empresas.	02
- Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural.	02
- Escuela Profesional de Contabilidad	02
- Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial	02
- Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas	02
- Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental.	02

REQUISITOS DE POSTULACION

Los alumnos que deseen postular a una beca de movilidad deben presentar a la Dirección de Cooperación y Relaciones Internacionales un expediente conteniendo los siguientes documentos:

- Solicitud de beca dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA.
- Constancia de matrícula.
- Constancia emitida por la Dirección de Registros Académicos, en la que acredite que el alumno solicitante está matriculado cuando menos en octavo ciclo y pertenece al tercio superior de su promoción.
- Si el alumno es menor de edad, debe acompañar un documento de autorización de sus padres o tutores según sea el caso.
- Documento que acredite que el alumno goza de buena salud.

IMPEDIMENTOS DE POSTULACION

No podrán postular al programa de movilidad estudiantil, aquellos estudiantes que hayan sido beneficiarios de una pasantía de esta naturaleza o similar durante los últimos dos años.

DE LA EVALUACION DE LOS POSTULANTES

La comisión evaluadora que designe la Comisión Organizadora de la UNAJMA para tal fin, aplicará los siguientes criterios:

Si la cantidad de alumnos que postulan a una beca, supera la cantidad de vacantes ofertadas, se decidirá a los ganadores con el siguiente orden de prelación:

- a) Se escogerá al que tenga más créditos aprobados.
- b) Al que tenga el promedio ponderado acumulado más alto.



CRONOGRAMA

- | | |
|--|------------------------------------|
| - Convocatoria | 07 de noviembre del 2022 |
| - Presentación de Expedientes | Del 08 al 25 de noviembre del 2022 |
| - Evaluación de Expedientes (preselección) | 24 y 25 de noviembre del 2022 |
| - Publicación de la preselección | 26 de noviembre del 2022 |
| - Resultado Final (*) | 06 de diciembre del 2022 |

(*) el resultado final se dará luego de la reunión del comité ejecutivo CRISCO en la Universidad Arturo Prat de Chile